

UNA VISIÓN REFLEXIVA DE NUESTRO DERECHO Y ALTERNATIVAS SOBRE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE QUIEBRAS CONCURSAL. MARÍA ISABEL CANDELARIO MACÍAS

Sergio Peña Neira

María Isabel Candelario Macías. *Una visión reflexiva de nuestro Derecho concursal*. Actualidad jurídica Aranzadi. 224. Madrid España. 1995. pp. 1-6.

El Derecho concursal, tema en que confluye el Derecho procesal y el Derecho comercial, constituye un ordenamiento jurídico de reciente actualización. El planteamiento en orden a poner al día el régimen jurídico en esta materia, estableciendo la continuidad de la empresa en el ordenamiento jurídico español y en el orden económico, adquiere relevancia para esta persona jurídica. Tal continuidad, punto central de la temática, se puede lograr no obstante su situación de insolvencia. En este trabajo se desarrolla en pocas y bien cuidadas líneas una visión general y completa sobre este fenómeno.

María Isabel Candelario Macías, *Alternativas sobre la legislación en materia de quiebras* en Cuadernos Jurídicos, Año 3, Nº 29, Madrid, España, 1995. pp. 6-12.

La autora de este texto explica las alternativas al problema de la quiebra a través de procedimientos que no lleven a ello. Claridad, flexibilidad y agilidad son los requisitos exigidos por la profesora Macías a un procedimiento concursal moderno. Se debe incorporar, además, el principio de liquidación (respecto del patrimonio del deudor y satisfacción de los acreedores), el principio de conservación (continuidad de la empresa tras el estado de insolvencia), y los acuerdos extrajudiciales. De notable interés por estudiar materias relativas a lo procesal y comercial desde la perspectiva del anteproyecto de reforma de ley concursal española de 1983.